

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN

EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y LA INNOVACIÓN EN MÉXICO

La propiedad industrial está conformada entre otras por las siguientes figuras jurídicas: patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas y avisos comerciales, denominaciones de origen y regulación de secretos industriales.

Para el caso, hablaremos sobre las patentes, cuyo término está asociado al principio de reconocimiento y retribución por la titularidad de una invención. Las patentes reflejan lo novedoso de las diferentes áreas de investigación, estimulan la innovación y generan crecimiento económico cuando logran impactar directamente los procesos industriales o de producción.

“La experiencia internacional ha demostrado que existe una relación directa entre la protección de los derechos de propiedad intelectual y la innovación y el crecimiento económico, lo cual se traduce finalmente en beneficios sociales”. (Palabras de Carlos Baños Urquijo, Presidente de la Comisión de la Propiedad Intelectual de la AMIIF <http://www.propiedad-industrial.com>). “Actualmente México mantiene indicadores con una tendencia creciente, lo cual refleja el nivel de innovación y protección de la misma que se busca en el país. En el ámbito internacional, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI),”. (Informe Anual 2015 del IMPI).

Estadísticamente la protección de la Propiedad industrial se ha incrementado notablemente en México y usted lo puede verificar a partir de los resultados que publica el IMPI en su documento “IMPI EN CIFRAS”, que contiene información breve sobre las principales estadísticas que en materia de Invenciones, Signos Distintivos, Protección a la Propiedad Intelectual, actividades de las Oficinas Regionales y de Promoción lleva a cabo el IMPI en todo el país. Los datos comprenden las actividades, en la mayoría de los casos, de 1993 a enero-junio de 2016.

En el Manual de Estadísticas de Patentes 2009 de la OCDE se establece, “las patentes constituyen una forma de proteger los inventos que desarrollan las empresas, instituciones o personas, y como tales son susceptibles de interpretación como indicadores de la actividad inventiva(...) Los indicadores de patente transmiten información sobre los procesos y los resultados de las actividades inventivas (...)”

Las investigaciones realizadas demuestran que, cuando se aplican controles adecuados, se produce una relación positiva entre el número de patentes y otros indicadores relacionados con el rendimiento inventivo(...)”.

En México, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), única autoridad en el país en materia de propiedad industrial, realiza importantes esfuerzos que van desde la difusión de la cultura de patentamiento hasta la asesoría a inventores en la redacción de patentes.

Una de las mejores prácticas realizadas por el IMPI para incentivar la protección de la Propiedad industrial es precisamente garantizar que la intervención del Estado en materia de propiedad industrial, otorgue a sus titulares la seguridad jurídica necesaria para aprovechar el capital intelectual en sus diferentes desarrollos tecnológicos y de innovación (Ley de la Propiedad Industrial).

La innovación es básica para el progreso de cualquier país; basta con mirar a las naciones en vías de desarrollo o a las que ya lo son, para darse cuenta cómo cuidan y fomentan la investigación, la ciencia, la tecnología, y cómo aseguran que los resultados obtenidos lleguen exitosamente al mercado. El ciclo de la innovación se cierra con la protección del esfuerzo, de las ideas y del trabajo de quienes se arriesgan e investigan.

El Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, impulsa y fomenta la protección de la Propiedad Industrial de los proyectos apoyados por la Secretaría que resulten viables de protección, de desarrollos científicos y tecnológicos de los investigadores, desarrolladores e inventores, asimismo guía, orienta y apoya al ciudadano e investigador interesado en proteger su invención y/o desarrollo,

Entre las políticas públicas establecida por SECITI, se promueve el fomento en nuevas actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), así como el desarrollo del conocimiento y la innovación, los cuales son elementos cruciales del crecimiento económico sostenible.

La falta de información y de adecuada difusión de la Propiedad Industrial hace de los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) un fracaso insostenible, teniendo en cuenta los diversos apoyos financieros brindados por las diferentes instituciones públicas y privadas, locales y federales a diferentes centros de investigación que por falta de comunicación terminan en muchos casos duplicando esfuerzos.

Si bien es cierto que estadísticamente existe un ligero incremento en el depósito de solicitudes específicamente de patentes para buscar su protección, el porcentaje de rechazo es muy alto derivado de que en la mayoría de los casos no se realiza de manera exhaustiva una búsqueda de anterioridades documentales, previa al desarrollo de los proyectos de investigación, y cuando se realiza por los interesados pasan por alto que la mayoría de la información se encuentra en documentos de patente y no en “papers” de publicación en revistas especializadas que como recuperación de información es complementaria.

No basta sin embargo la realización de un correcto análisis de los documentos. La Ley de la Propiedad Industrial, como otras tantas en el mundo, establece en su artículo 52 que una solicitud de patente una vez depositada ante las ventanillas de la autoridad en propiedad industrial será publicada al año y medio de haber sido presentada, lo que significa que durante todo ese periodo, el investigador no sabrá de la existencia de documentos que se encuentren en espera de su publicación; y que pueden ser relevantes para su invención, no será hasta el momento de el procedimiento de examen de fondo cuando el examinador de patentes realice objeciones de novedad, actividad inventiva o aplicación industrial, requisitos fundamentales para la concesión de una patente. Y para muestra un botón: veamos ahora resultados reales de inventores mexicanos que han incursionado y dejado sus mejores esfuerzos en la búsqueda de protección por patente.

Revisemos los últimos cinco años incluyendo el 2015, según últimos reportes oficiales del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)*.

*Nota técnica.- Las cifras tomadas de los reportes del IMPI son cortes anuales y no hay una correlación directa, en sentido estricto cuando se refieren a solicitudes que ingresan en un año, no son necesariamente de las que se otorgan para el año de referencia.

SOLICITUDES DE PATENTE PRESENTADAS ANTE EL IMPI

| Año | México | EEUU | Otros países | Total |
|------|--------|------|--------------|-------|
| 2010 | 951 | 6805 | 6820 | 14576 |
| 2011 | 1065 | 6182 | 6808 | 14055 |
| 2012 | 1292 | 6609 | 7413 | 15314 |
| 2013 | 1211 | 6638 | 7595 | 15444 |
| 2014 | 1244 | 7269 | 7622 | 16135 |
| 2015 | 1364 | 8704 | 8003 | 18071 |

FUENTE: www.impi.gob.mx/Paginas/IMPICifras.aspx

PATENTES OTORGADAS EN MÉXICO

| Año | México | EEUU | Otros países | Total |
|------|--------|------|--------------|-------|
| 2010 | 229 | 4769 | 4401 | 9399 |
| 2011 | 245 | 5612 | 5628 | 11485 |
| 2012 | 281 | 5924 | 6125 | 12330 |
| 2013 | 302 | 4792 | 5249 | 10343 |
| 2014 | 305 | 4514 | 5000 | 9819 |
| 2015 | 410 | 4270 | 4658 | 9338 |

FUENTE: www.impi.gob.mx/Paginas/IMPICifras.aspx

Es decir que para México de 2010 a 2015 se solicitaron 7127 patentes y se otorgaron 1772, apenas un 24.86% de las solicitadas.

PATENTES OTORGADAS EN MÉXICO POR ÁREA A MEXICANOS

| Año | Necesidades corrientes de la vida | Técnicas Industriales de la vida | Química Metalúrgica | Textiles Papel | Construcciones Fijas | Mecánica | Física | Electricidad | TOTAL |
|------|-----------------------------------|----------------------------------|---------------------|----------------|----------------------|----------|--------|--------------|-------|
| 2010 | 81 | 39 | 45 | 3 | 11 | 14 | 24 | 12 | 229 |

| | | | | | | | | | |
|------|-----|----|----|---|----|----|----|----|-----|
| 2011 | 105 | 41 | 47 | 3 | 16 | 12 | 12 | 9 | 245 |
| 2012 | 111 | 55 | 52 | 2 | 19 | 16 | 15 | 11 | 281 |
| 2013 | 71 | 57 | 49 | 9 | 25 | 24 | 41 | 26 | 302 |
| 2014 | 84 | 53 | 63 | 4 | 16 | 28 | 40 | 17 | 305 |
| 2015 | 118 | 82 | 79 | 2 | 24 | 42 | 49 | 14 | 410 |

FUENTE: www.impi.gob.mx/Paginas/IMPICifras.aspx

Cabe señalar que los datos no son de ninguna manera exhaustivos pero reflejan de manera indirecta el estado actual del desarrollo tecnológico de México como país que busca innovar. Ciertamente es verdad que no toda innovación conlleva a una patente o a alguna otra figura jurídica pero es un indicativo de partida para buscar indicios de lo que no estamos haciendo bien y debemos corregir.

Aún estamos lejos de las 55,000 patentes que obtuvieron los alemanes o de las 156,000 de Estados Unidos en 2010, según la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI); y no se crea que China no comprende el valor de la Propiedad Intelectual, pues sus 84,000 patentes en el mismo periodo dicen mucho. Así pues que las señales en nuestro entorno con respecto al entendimiento y aplicación de la protección industrial, está cambiando paulatinamente, son positivas y son signo de progreso.

VMMT/VR